



832561
269640

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 036-2017/MPH

Huacho, 18 de diciembre de 2017

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2017 de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que declara la Salchicha Huachana como producto gastronómico y emblemático de la Ciudad de Huacho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, con fecha 24.02.2012, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 009-2012-MPH, que aprobó el Calendario Turístico de Commemoraciones Cívicas Religiosos y Turísticas de la Provincia de Huaura, incluyendo para la primera semana del mes de noviembre, el Festival de la Salchicha.

Asimismo, el Gobierno Regional de Lima, a través de la Ordenanza Regional N° 017-2015-CR-RL, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01.10.2015, declara de interés público y de prioridad la puesta en valor y reconocimiento como platos de bandera: "La Salchicha Huachana y el Ceviche de Pato" de la Provincia de Huaura.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 269640/Doc. 760281 de fecha 01.08.2017, don Miguel Ángel Silva Esquén, identificado con DNI 15723614, solicita que la salchicha huachana sea considerada como producto gastronómico y emblemático de Huacho, considerando su historia, ingredientes bases y forma de elaboración, a fin de que la misma pueda ser registrada ante INDECOPI y tenga su denominación de origen, señalando, a manera de resumen histórico, que la elaboración de la salchicha huachana tiene su origen más remoto en el Libro: "Nuevo Manual de la Cocina Peruana", publicado en 1895, de autor anónimo, en el cual se detalla la manera peculiar como se elaboraba este producto.

Actualmente, con el transcurso del tiempo, la elaboración de la salchicha huachana, se compone de los siguientes ingredientes: 85% de carne de cerdo molida, 15% de grasa de cerdo, zumo de naranja agria, tripa de cerdo (debidamente limpia) y condimentos, como: pimienta molida, comino, sal, ajo molido, achiote rojo y amarillo.

De la misma manera, señala que, debido al auge gastronómico que se presenta en nuestro país, se genera movimiento de visitantes y turistas; por lo que, el año 1999 se realizó el Primer Festival de la salchicha huachana, tradición vigente a la fecha.

Bajo este contexto, la Sub Gerencia de Desarrollo del Turismo, a través del Informe N° 173-2017-SGDT/MPHH de fecha 17.08.2017, remite el Informe Técnico N° 18-2017-SGDT/MPHH de fecha 15.08.2017, a través del cual señala que la Salchicha Huachana muestra la tradición y gastronomía de nuestra ciudad, siendo nuestra entidad provincial la principal impulsadora en su difusión, a través de actividades, ferias y festivales a nivel nacional y local.

De la misma manera, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Biblioteca, a través del Informe N° 444-2017-SGECDRyB/MPH de fecha 22.11.2017, indica que la declaración de la Salchicha Huachana como producto gastronómico y emblemático de la Ciudad de Huacho, más que estandarizar su proceso de elaboración, servirá para el registro de su denominación de origen, ya que este producto es uno de los platos banderas de nuestra ciudad.

Estando a lo expuesto, al Informe Legal N° 864-2017-GAJ/MPH, al Informe N° 173-2017-GM/MPH, al Dictamen N° 03-2017-CMATS-MPH, de la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Turismo Sostenible del Concejo Municipal; y,

ORDENANZA MUNICIPAL N° 036-2017/MPH

- 2 -

conforme a las facultades conferidas en el art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DECLARA LA SALCHICHA HUACHANA COMO PRODUCTO GASTRONÓMICO Y EMBLEMÁTICO DE LA CIUDAD DE HUACHO

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Salchicha Huachana como producto gastronómico y emblemático de la Ciudad de Huacho, a fin de estandarizar su proceso de elaboración y obtener su denominación de origen.

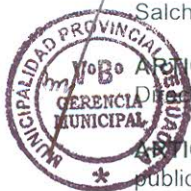
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la organización de actividades anuales a fin de promover la preparación de la Salchicha Huachana en diferentes potajes.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Ordenanza a la Dirección de Comercio Exterior y Turismo y a la Dirección de Producción del Gobierno Regional de Lima; y al Ministerio de Cultura, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación en el Diario Oficial El Peruano; a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO
Ea
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO
[Signature]
Lic. JORGE HUMBERTO BARBA MITRANI
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Interesados
GDE/SGT
GAU/GM
Archivo